

CIRCULAR No. 024 | 21 | AGO | 2019
LINEA DE LIQUIDEZ PARA MICROEMPRESAS

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, y las ONGs financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex. Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Linea de Liquidez para Microempresas

Para atender las necesidades de liquidez del sector microempresarial como importante fuente de empleo de cara al fin de año, Bancóldex se permite poner a disposición del sector empresarial la siguiente línea de crédito:

MONTO DEL CUPO	Ciento cincuenta mil millones de pesos. (COP150.000.000.000)
VIGENCIA DEL CUPO	Hasta el agotamiento de los recursos sin superar el 31 de diciembre de 2019
INTERMEDIARIOS	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, ONGs financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en Bancóldex
BENEFICIARIOS	Personas naturales y jurídicas consideradas como microempresas ¹ de todos los sectores económicos.

¹Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, de acuerdo con la clasificación consignada en la Ley 590/ 2000 – Ley Mipyme y las normas que la modifiquen. Para el año 2019, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$414.058.000.

CIRCULAR No. 024 | 21 | AGO | 2019

REF. LINEA DE LIQUIDEZ PARA MICROEMPRESAS

Página 2

	Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.
DESTINO DE LOS RECURSOS	<p>Capital de trabajo y consolidación de pasivos. Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento. Igualmente, los recursos del crédito también se podrán utilizar para la consolidación o sustitución de los pasivos de la empresa.</p> <p>Modernización. Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria, equipo y/o vehículos vinculados a la actividad económica, adecuaciones o mejoras de instalaciones, así como certificaciones de calidad, licencias, patentes, registros sanitarios, tecnologías de información y demás activos fijos.</p>

CONDICIONES FINANCIERAS

PLAZO	Hasta dieciocho (18) meses.
AMORTIZACIÓN CAPITAL	A Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales iguales.
PERIODICIDAD DE INTERESES	PAGO Para operaciones indexadas al DTF En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido Para operaciones indexadas al IBR En su equivalente mes vencido
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	DTF E.A. + 1.90% E.A. IBR NMV +2.10 NMV
TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.

CIRCULAR No. 024 | 21 | AGO | 2019

REF. LINEA DE LIQUIDEZ PARA MICROEMPRESAS

Página 3

Bajo el mecanismo de crédito para microfinanzas:

Los intermediarios financieros podrán utilizar estos recursos a través del mecanismo de crédito directo, para financiar a microempresas.

En un término no superior a 180 días calendario contados desde la fecha de desembolso de las operaciones, las entidades que utilicen este mecanismo deberán remitir a Bancóldex la relación de microempresarios beneficiados con los recursos de la línea.

PREPAGOS

Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.

GARANTÍAS

Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las empresas beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

Bancóldex podrá modificar estas tasas y demás condiciones, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex (www.bancoldex.com).

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex.

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de esta.

CIRCULAR No. 024 | 21 | AGO | 2019
REF. LINEA DE LIQUIDEZ PARA MICROEMPRESAS
Página 4

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 7420281 y para el resto del país 018000 18 0710.

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA GONZÁLEZ ARTEAGA
Representante Legal